



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 372994 - 373052  
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9  
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002  
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003  
Popayán – Cauca

### **RESOLUCIÓN N°. 010 05 de Septiembre de 2.016**

Por la cual se compromete a los Coordinadores de la Institución Educativa Comercial del Norte, para cumplir las funciones de Auxiliar del Rector desde el 07 al 09 de septiembre de 2016 y del 22 al 25 de septiembre de 2016.

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE, en uso de sus facultades legales y

#### **CONSIDERANDO:**

Que del 07 al 09 de septiembre de 2016, se realizará en Bogotá D.C. el Acto de Premiación de la Convocatoria efectuada por el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Ministerio de Cultura y la participación en el Encuentro Nacional de Educación Autonomía y Calidad a realizarse el 09 de septiembre de 2016, eventos a los cuales fuimos invitados.

Que mediante Resolución No. 20161700073434 del 21 de julio de 2016, emanada de la Alcaldía Municipal de Popayán, “se comisiona al señor EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA, Rector de la Institución Educativa Comercial del Norte, para participar en el “XIII Congreso Nacional de Educación Católica”, evento convocado por CONACED, los días 23 y 24 de septiembre de 2016.

Que es necesario garantizar el funcionamiento permanente de la Dirección y Administración en la Institución Educativa Comercial del Norte del 07 al 09 de septiembre de 2016 y del 22 al 25 de septiembre de 2016.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a los Directivos Docentes JAVIER BERMUDEZ URBANO, ANDRES JULIÁN MENESESE GUZMAN, TULIA GISELLA MONTAÑO AREVALO y LUZ AMPARO NAVIA CAJAS para que asuman las responsabilidades de dirección y administración en cada una de las Sedes de la Institución Educativa Comercial del Norte, como Auxiliares del Rector según lo estipulado en la Ley 715 de 2001, en las fechas comprendidas del 07 al 09 de septiembre de 2016 y del 22 al 25 de septiembre de 2016, y participen en las diferentes convocatorias que se hagan por las entidades oficiales que tienen que ver con el sector educativo, excepto la función de ordenador del gasto

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría de Educación Municipal de Popayán.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán Cauca a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2016.

**EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA**  
Rector